

ARTICULO

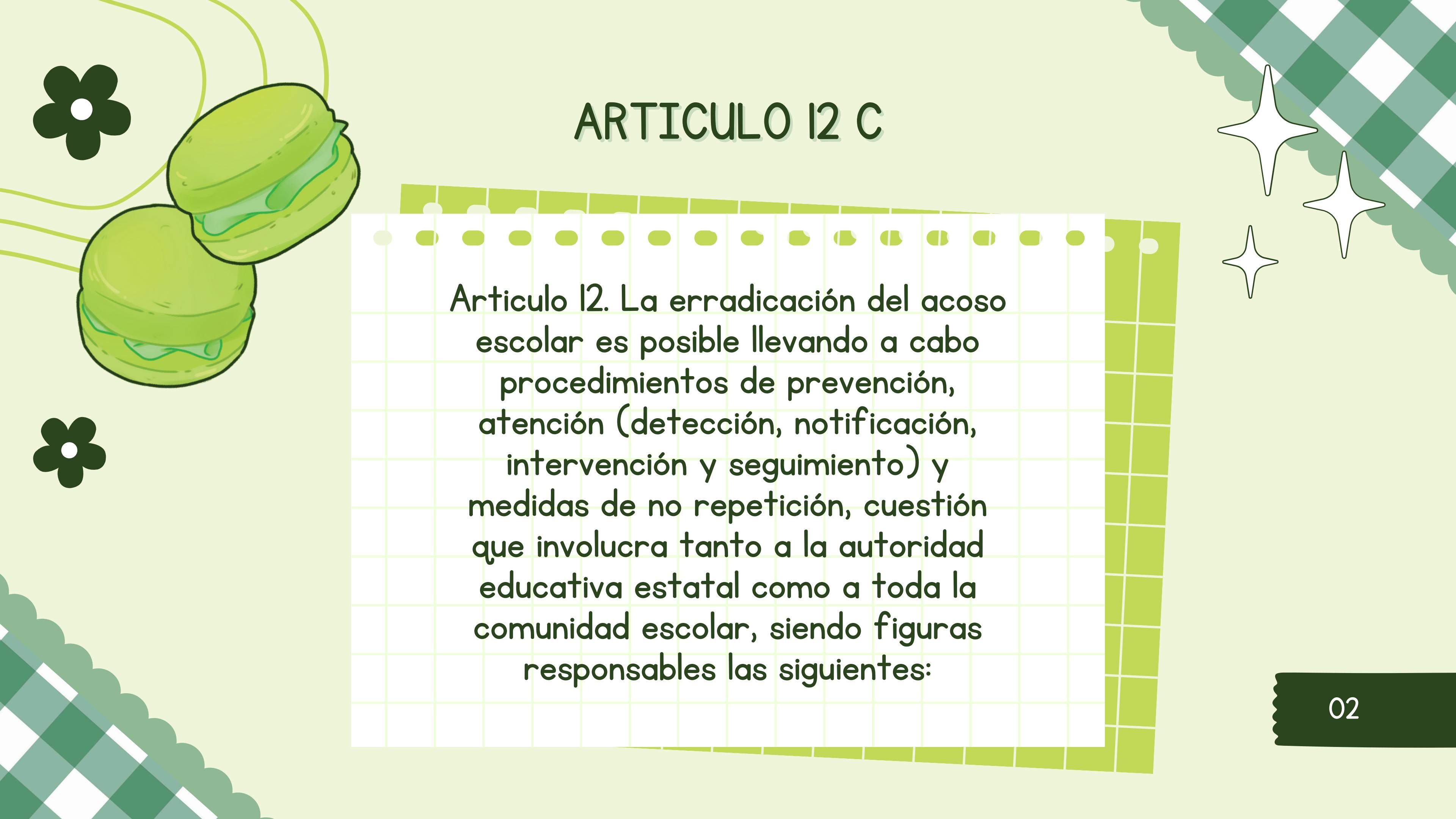
12 C

by: Kate Castellanos
Monroy



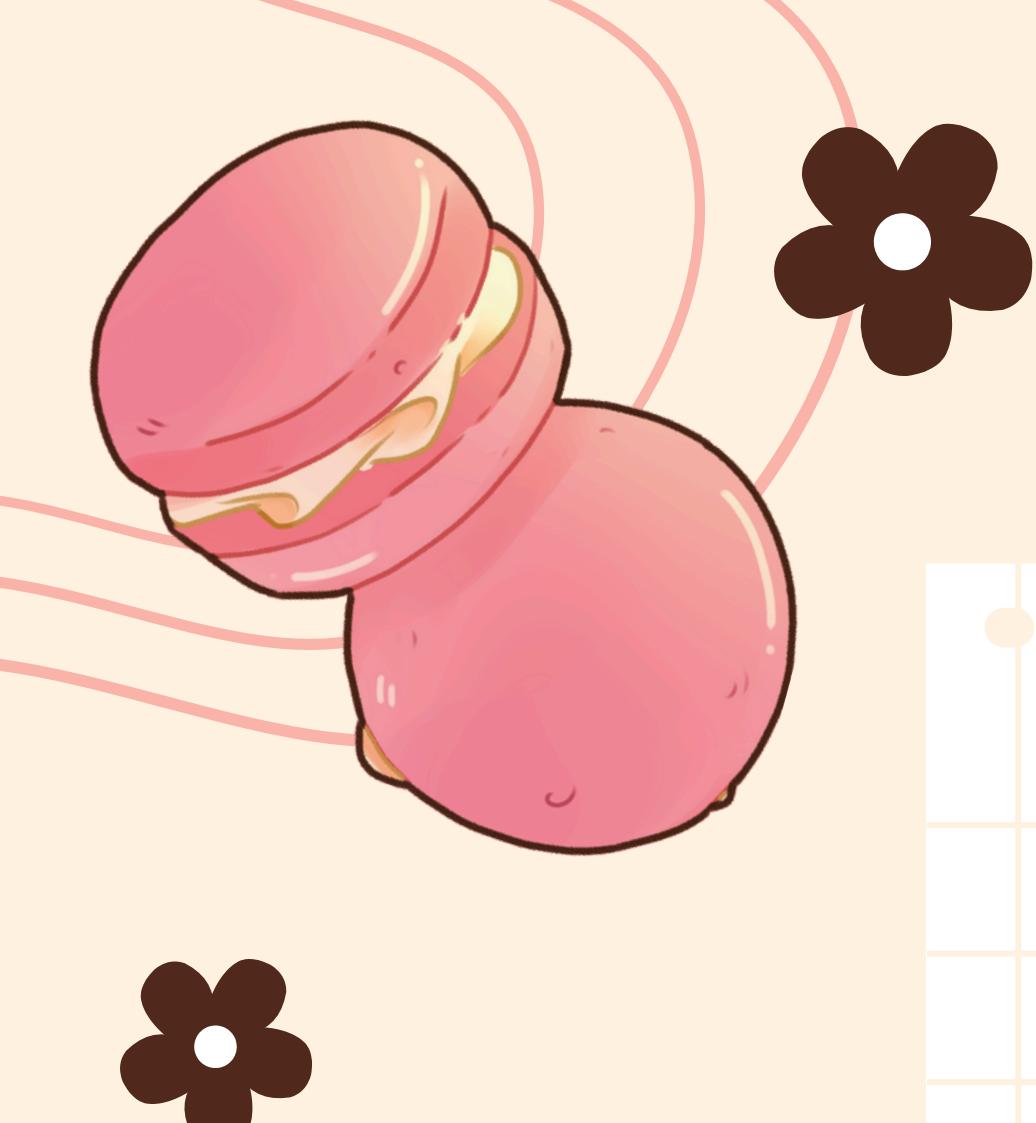
¿QUE ESTABLECE?

El Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (PEAEEBES) del Estado de Sinaloa establece los mecanismos para prevenir, detectar, notificar e intervenir el acoso escolar en las escuelas.



ARTICULO I2 C

Articulo I2. La erradicación del acoso escolar es posible llevando a cabo procedimientos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición, cuestión que involucra tanto a la autoridad educativa estatal como a toda la comunidad escolar, siendo figuras responsables las siguientes:



ARTICULO 12 C

Actualizar periódicamente el PEAEESBES, publicarlo y difundirlo por los medios institucionales ante las autoridades competentes y estructuras de los niveles educativos.

Formar y asesorar a las autoridades escolares (personal de los servicios regionales de educación básica, jefes de sector y supervisores escolares).

ARTICULO I2 C

- Coordinar a las autoridades competentes para que formen y asesoren a directivos escolares y docentes en el contenido e implementación de las acciones y procedimientos contemplados en el Protocolo.

- Diseñar programas de formación en materia de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.

ARTICULO I2 C

- Mantener actualizado el sitio web de la Secretaría de Educación Pública y Cultura con información, orientación y materiales relacionados con el acoso escolar en las escuelas del tipo básico, así como información de convivencia escolar.

- Mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de los casos de acoso escolar y de cualquier otro tipo de violencia que se presenten en las diferentes instituciones educativas del tipo básico en el estado.

ARTICULO 12 C

07

Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales (organizaciones de la sociedad civil) para realizar un trabajo de prevención así como de formación y capacitación a la comunidad escolar y de atención integral a los casos de acoso escolar.

08

Promover el desarrollo de conversatorios, debates y foros donde las y los estudiantes analicen temas relacionados con el acoso escolar y otras temáticas apoyadas a los principios rectores y enfoques del presente protocolo.

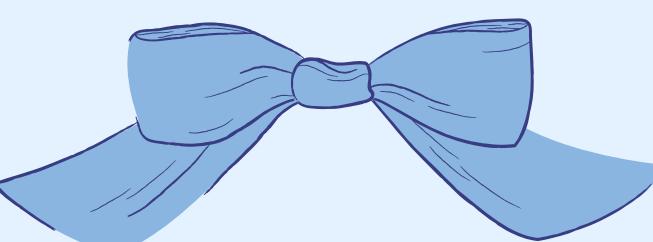
09

Realizar campañas mediante el uso de las tecnologías de la información que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia ya sea psicológica, física o cibernética en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social.

06

ARTICULO I2

Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y momentos del acoso escolar.



IMAGENES



**GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN!**

